Acta de evaluación y adjudicación de oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 31/2010 "Adquisición de Motor Generador" ID Nº 198.001

En la ciudad de Asunción, a los Veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil diez, Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito en la casa Nº 706 de la calle Pdte. Franco, piso 3º del Edificio Patria de esta ciudad, se encuentran reunidos, la Directora la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Laura Núñez, el Director Administrativo Consejero Aníbal Fernández, y la Jefa de la U.O.C. Sonia Aguayo López, para el análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 31/2010 "Adquisición de Motor Generador".----------

Al inicio del acto se procede a dar lectura al Acta de apertura de ofertas en el cual consta que es la segunda apertura realizada por la Convocante, habiéndose prorrogado el plazo de entrega de ofertas en virtud a lo establecido en la Resolución Nº 805/09 *"POR EL CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN"*, según costa en Acta de fecha 21 de octubre del corriente.----------

Seguidamente se procede a analizar la única oferta presentada por la firma GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze., en base a lo establecido en la Ley 2051/03 en su articulo 34 inciso "c" reza *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que****, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes,* ***en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo… se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***". Se procede a verificar lo solicitado en el punto 18 del Anexo I Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa, verificándose que la misma presenta con su oferta el formulario de ofertas con los anexos correspondientes, acompañada de la Constancia del SIPE Nº 1100013, en el cual consta como "ACTIVO" la cedula de identidad del firmante de la oferta, la cedula tributaria, última declaración del I.V.A., constitución de estatutos sociales y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. W de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.

En base a la verificación realizada se concluye que la oferta "cumple" con los requisitos de carácter sustancial y formal por lo que se resuelve adjudicar a la firma GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze, a la Contratación Directa Nº 31 Adquisición de Motor Generador, por un monto total de **G. 26.800.000.- (guaraníes veinte y seis millones ochocientos mil),** atendiendo que el mencionado equipo es de vital importancia para el mejor desempeño de las labores de la Comisión Nacional Demarcadora de Limites en las distintas campañas realizadas en el control de fronteras.

Sin otro punto que exponer de da por terminado el acto siendo las 11:45 horas, en prueba de conformidad firman los representantes de la Convocante en prueba de conformidad en UN ejemplar de un solo tenor y a un solo efecto.

Segunda Secretaria Laura Núñez
Directora de la UOC

Consejero Aníbal Fernández
Director Administrativo

Sonia E. Aguayo López
Jefa de la U.O.C.